UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 071-2022-FCE-CF

Ayacucho, 31 de agosto de 2022

Visto la documentación sobre el reglamento de examen de admisión diferenciado para el ingreso al Programa de Estudios de Lengua Española y Literatura con mención en Comunicación de la Escuela Profesional de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Universitaria N° 30220 la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional;

Que, en el artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se establece que el examen de admisión consta de un examen de conocimientos, como proceso obligatorio principal; una evaluación de aptitudes y actitudes, de forma complementaria y opcional;

Que, en concordancia con las normas citadas en los párrafos precedentes, el Programa de Estudios de Lengua Española y Literatura con mención en Comunicación de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, con la finalidad de lograr el ingreso de postulantes con vocación para la carrera profesional, mejorar la calidad del sistema educativo universitario y pertinencia de la formación profesional, garantizar la inclusión educativa con equidad y calidad y potenciar la atracción y formación de estudiantes con talento y vocación para la docencia; ha formulado el reglamento de examen de admisión diferenciado para la evaluación de la aptitud vocacional, habilidades socioemocionales y competencias lingüísticas y comunicativas para el ingreso a dicho programa, el mismo fue tramitado con Memorando Nº 110-2022-UNSCH-FCE-EPES/D por el director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, pidiendo aprobación y disposición a la Dirección de Admisión y Estudios Generales, su implementación a partir del próxima examen de admisión a la UNSCH;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Universitaria N° 30220 y en el artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en su sesión ordinaria virtual de fecha 18 de agosto de 2022;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 071-2022-FCE-CF

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Reglamento de Examen de Admisión Diferenciado para la evaluación de la aptitud vocacional, habilidades socioemocionales y competencias lingüísticas y comunicativas, para el ingreso al Programa de Estudios de Lengua Española y Literatura con mención en Comunicación de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 2º.- SOLICITAR a la Dirección de Admisión y Estudios Generales, la implementación del reglamento aprobado en el artículo anterior, a partir del próximo examen de admisión a la UNSCH.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección de Admisión y Estudios Generales
EP Educación Secundaria
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO